

## Human Rights

### Los Derechos Humanos

María del Pilar Ortega-Pérez <sup>a</sup>

---

#### Abstract:

In this essay we will talk about the basic aspects of individual Human Rights, which we must promote and respect as individuals in our society.

#### Keywords:

Human Rights, individual, to protect, State.

---

#### Resumen:

En este ensayo se hablará de los aspectos básicos de los Derechos Humanos individuales, los cuales debemos promover y respetar como individuos en nuestra sociedad.

#### Palabras Clave:

Derechos Humanos, individuo, proteger, Estado.

#### Introducción

En la actualidad el tema de los Derechos Humanos (desde ahora D.D.H.H.) han adquirido un interés general en la sociedad y una importancia relevante en el actuar de cada uno de nosotros, pues es deber de todos, tanto de las autoridades como de las personas, proteger y garantizar los D.D.H.H. de todos los individuos sin importar la nacionalidad, edad, sexo, situación económica, política y social, religión, origen étnico o nacional, grado académico, lengua, o cualquier otra condición con nos diferencie de los demás; por lo cual es que para que nuestro actuar sea siempre en protección de los D.D.H.H., debemos de conocer aspectos generales sobre este tema, como son: ¿Qué son los D.D.H.H.? y ¿Cuáles son los D.D.H.H. que se encuentran reconocido en Mexico para cada individuo?; en consecuencia abordaremos estos aspectos en el desarrollo de este tema.

#### Desarrollo

¿Qué son los D.D.H.H.?

Los D.D.H.H. son derechos inherentes a todos los seres humanos; y son aquellos derechos que protegen los bienes básicos del ser humano y tienen la finalidad de proteger la dignidad como seres humanos de cada individuo sin distinción alguna de raza, sexo,

nacionalidad, lengua, religión, o cualquier otra condición.

Los D.D.H.H. resultan indispensables para realizar cualquier plan de vida, permitiendo que de esta manera nos convirtamos en agentes moralmente autónoma, es decir, que seamos individuos capaces de tomar nuestras propias decisiones para tener la vida o ideales de vida como nosotros determinemos.

Los derechos humanos cuentan con características como universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, irrenunciabilidad, interdependencia e interrelación y progresividad, esto se encuentra reconocido en nuestra Constitución Federal en el artículo 1°.

La universalidad se refiere a que todo ser humano tenga acceso a ellos sin excepción alguna relacionándose así estrechamente con la igualdad y no discriminación; la inalienabilidad consiste en que los D.D.H.H. no pueden ser transferidas de un individuo a otro, cada uno tiene sus propios derechos que a su vez son irrenunciables pues ningún ser humano puede renunciar a ellos, ni mucho menos le pueden ser arrebatados; son indivisibles ya que no pueden ser fragmentados por lo que su protección debe ser integral en consecuencia no hay jerarquía de los derechos y todos son importantes; la interdependencia e interrelación de los D.D.H.H. se refiere a que se encuentran vinculados entre sí, y para ejercerlos se necesita que se protejan distintos derechos, por lo que

---

<sup>a</sup> María del Pilar Ortega-Pérez, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <https://orcid.org/0000-0002-8940-2334> Email: [maría\\_ortega@uaeh.edu.mx](mailto:maría_ortega@uaeh.edu.mx)

sí se priva de uno de ellos es muy probable que se vulneren de forma sistemática otros derechos que le corresponden al humano; la progresividad constituye a la obligación del Estado para asegurar se garanticen los derechos humanos, también implica la prohibición para el Estado de condicionarlos, violentarlos o realizar una disminución de reconocimiento o protección de los derechos humanos.

Por lo cual con base a las características antes descritas todos somos responsables de proteger los D.D.H.H. de nuestros semejantes en cualquier rol social en el que nos encontremos.

¿Cuáles son los D.D.H.H. que se encuentran reconocido en Mexico para cada individuo?

De acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se promueven y protege los siguientes derechos del individuo:

1. Derecho a la vida;
2. La prohibición de la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes;
3. La prohibición de la esclavitud;
4. El derecho a la libertad y a la seguridad de la persona;
5. Libertad y seguridad personales, en la forma de protección contra el arresto y la detención arbitraria;
6. Dignidad de trato en las prisiones;
7. Prohibición de prisión por deudas civiles;
8. Libre tránsito;
9. Prohibición de expulsión arbitraria del territorio de un Estado;
10. Debido proceso;
11. Irretroactividad de la ley penal;
12. Reconocimiento de la personalidad jurídica;
13. Vida privada;
14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión;
15. Libertad de expresión;
16. Prohibición de la propaganda de guerra y apología del odio racial;
17. Libertad de reunión;
18. Libertad de asociación;
19. Familia, libertad de matrimonio;
20. Derechos de los niños;
21. Derechos políticos, entendido como el derecho a elegir y ser elegido por sufragio universal directo;
22. Igualdad ante la ley; y
23. Protección de las minorías.

En relación con los D.D.H.H. individuales económicos, sociales y culturales protegidos por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consisten en los siguientes:

1. Derechos de no discriminación e igualdad;
2. Derechos laborales;
3. Derecho a la seguridad social;
4. Derecho a la vida familiar;
5. Derecho a un nivel de vida adecuado;
6. Derecho a la alimentación;
7. Derecho a la vivienda;
8. Derecho al agua;
9. Derecho a la salud;
10. Derecho a la educación; y
11. Derechos culturales.

Todos estos derechos se encuentran reconocidos promovidos y protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Conclusión

No olvidemos que promover y proteger los derechos humanos es tarea de todos, pues al respetarlos estamos cuidando no solo los derechos de las mayorías sino también de las minorías que muchas veces son vulnerados por las mayorías intolerantes y arbitrarias, por lo que si respetando los D.D.H.H. nos hacen mejores personas, y de esa forman mejores nuestra sociedad, por lo que se genera una mayor calidad de vida y justicia social.

### Referencias

- [1] Barrena , Guadalupe. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ira . Mexico: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012. CNDH México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. [En línea] Available at: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- [2] Naciones Unidas, 2020. Naciones Unidas. [En línea] Available at: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- [3] UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. [En línea] Available at: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>
- [4] Palacio Lavín, Antonio Riva. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012.